ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROCESO CUYO OBJETO ES:

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EDUCATIVO Y CULTURAL 'MULTIVERSO ARVÍ EN EL AULA', PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL AULA MULTIMODAL DEL PARQUE ARVÍ, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO, CULTURAL Y COMUNITARIO EN EL VALLE DE ABURRÁ.

Andrea Mesa C.

Proyectó: Andrea Mesa

Año: 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Introducción

Estructura del Análisis Económico del Sector

1. **Aspectos generales del mercado**
 - **1.1. Económico**
 - **1.2. Técnico**
 - **1.3. Regulatorio**
2. **Comportamiento del Gasto Histórico**
3. **Estudio del mercado**
4. **Estudio de la oferta**
5. **Perspectiva Organizacional**
6. **Análisis de Riesgos**
7. **Conclusiones del estudio de mercado**
8. **Fuentes**

ESTUDIO DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, dando cumplimiento a lo enunciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo", el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, elaboró el presente documento en el que se expone el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos asociados y determinar los requisitos habilitantes para su desarrollo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)"

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo que deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Por su parte el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.5.3, establece que: "las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente" ha dispuesto mediante Resolución 879 de 2021, adoptar el Manual de Contratación Interno.

Por lo tanto, en desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y la Resolución Metropolitana No. 879 de 2021, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, elaboró el presente documento, para conocer y entender cómo y con quién puede establecerse la relación que permita satisfacer la necesidad

identificada por la Subdirección de Desarrollo Social.

En cumplimiento de lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como entidad administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, actualmente, cuenta con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) 2021-2032 "Consolidación de la Región Metropolitana" como marco estratégico general de largo plazo; plantea como visión al 2032: Por un territorio resiliente, sostenible, sustentable, habitable, cohesionado, incluyente, competitivo e inteligente en armonía con la naturaleza, que protege y cuida la vida, pretende fortalecer la implementación de un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción.

Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a hechos metropolitanos" (Ley 1625 de 2013). Entre los elementos conceptuales que constituyen la estructura del enfoque del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano se encuentran la dimensión sectorial sociocultural y ambiental, el concepto rector de pactos socio ecológicos y el Valle de Aburrá como escala territorial. Así mismo, en la Línea 4. Aburrá cohesionada e incluyente, Programa 9. Metagobernanza Metropolitana, en relación directa con la Línea 1. Aburrá Resiliente, Programa 1. Gestión del conocimiento, la información, la comunicación y la participación, se encuentra el proyecto estratégico de comunicación educativa y transferencia de conocimiento para la innovación social, el mejoramiento de la educación ambiental y la participación ciudadana en el Valle de Aburrá.

En este sentido, el Plan de Gestión 2024-2027 de la entidad, aprobado por el Acuerdo Metropolitano 03 de 2024, integra la Adaptación 2 "Hábitat sostenible" que contiene el Programa 11 "Educación para el desarrollo sostenible metropolitano", el cual parte del reconocimiento de la necesidad proporcionar a los habitantes del Valle de Aburrá oportunidades de formación pertinente, centrada en la educación como respuesta al cambio climático y a la Política Nacional de Educación Ambiental. Con énfasis en la transformación de estilos de vida y comportamientos individuales y colectivos para favorecer el medioambiente, con la integración de sus principios en los programas y proyectos estratégicos del AMVA.

Adicionalmente y desde el punto de vista ambiental, actualmente la Entidad cuenta con el Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (PAC&VC 2019-2030) en el cual se definen cuatro líneas estratégicas habilitantes, que apuntan a las metas establecidas en el Plan Nacional, para obtener la debida implementación

de las medidas de adaptación y mitigación sugeridas, correspondientes a: 1) educación, formación y sensibilización de públicos, 2) ciencia, tecnología e innovación, 3) gobernanza e institucionalidad, y 4) ordenamiento territorial y planificación urbana. Asimismo, se definen cinco (5) programas de articulación correspondientes a la: a) actualización periódica del conocimiento; b) la educación para el cambio y la variabilidad climática; c) los instrumentos de planificación, desarrollo y ordenamiento para el cambio climático; d) apropiación tecnológica, investigación, innovación y desarrollo; y e) convivencia y seguridad ciudadana.

Aunado a lo anterior, los programas de gobierno de las entidades territoriales en el periodo 2024 – 2027 tienen un objetivo común, el cual es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del territorio metropolitano, para lo cual se identifica la necesidad del desarrollo de estrategias encaminadas a la conservación del medio ambiente por medio de la participación ciudadana, mediante la educación y cultura ambiental dirigida a la conciencia colectiva del ecosistema en el que se habita y los recursos que lo componen, como son sus recursos hídricos y ecosistemas circundantes.

Por lo expuesto, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y el desarrollo de sus objetivos misionales requieren desarrollar un proyecto que pueda implementar un programa temático orientado al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, culturales y comunitarios, bajo un enfoque participativo, ambiental y territorial. Donde a través de un entorno de aprendizaje diversificado se centre en el desarrollo de contenidos educativos, experiencias inmersivas y vivencias significativas de aprendizaje, dirigidas a públicos diversos.

De esta manera, inspirado en la idea de conectar las problemáticas ambientales globales con el contexto local, se quiere sensibilizar a un gran público, en temas de sostenibilidad, patrimonio natural y cultura territorial; mediante un contrato de prestación de servicios entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y una corporación que pretenda promover la preservación del medio ambiente, la consolidación del tejido comunitario, además la promoción de un turismo ecológico y responsable, mediante estrategias educativas que fomenten la participación activa, la apropiación territorial y el aprendizaje significativo.

En consecuencia, la necesidad que se busca atender con este contrato es la de activar el aula multimodal del Parque Arví mediante una programación estructurada, innovadora y sostenible, que articule procesos educativos, culturales y ambientales para el fortalecimiento de la apropiación ciudadana y comunitaria del territorio, afianzando habilidades y capacidades dentro del ejercicio de cultura ciudadana que logre ejercer transformaciones en los hábitos diarios de las personas y se conviertan en multiplicadores de este mensaje en sus territorios.

Así las cosas, y con el fin de cumplir de manera ágil y eficiente los compromisos institucionales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en materia de cultura y educación ambiental, y en virtud de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Gestión 2024–2027 y el Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática 2019–2030, resulta pertinente suscribir un Contrato Interadministrativo con la Corporación Parque Arví, cuyo objeto es: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EDUCATIVO Y CULTURAL 'MULTIVERSO ARVÍ EN EL AULA', PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL AULA MULTIMODAL DEL PARQUE ARVÍ, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO, CULTURAL Y COMUNITARIO EN EL VALLE DE ABURRÁ."*

El presente proceso fue aprobado por el Comité de Contratación No. 63 de 02 de octubre de 2025, radicado 00-001325 del XX03 de octubre de 2025. El proceso es financiado con recursos de Gastos de Inversión, - FICHA 1690 - CULTURA PARA UNA METRÓPOLI SOSTENIBLE, registradas en el PAA para

ESTUDIO DEL SECTOR

el año 2025, así:

Código UNSCSP	No. Necesidad PAA
77110000 protección medio ambiental	4479
60106206 materiales didácticos del medio ambiente	
93141506 servicios de bienestar social	
95121511 parque	
95121903 aula	
93141707 servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural	

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Económico

Esta propuesta responde a la necesidad de implementar un programa temático que permita fortalecer los procesos pedagógicos, culturales y comunitarios, con un enfoque participativo, ambiental y territorial en el Aula Multimodal del Parque Arví, contemplando una fuerte inversión en capital humano, priorizando la contratación de profesionales especializados reflejando una apuesta clara por la calidad educativa y cultural del proyecto, asegurando que los contenidos y experiencias ofrecidas sean pertinentes, innovadoras y de alto impacto.

Además, se proyecta un impacto económico local significativo mediante la formación mediadores y docentes rurales, lo cual no solo genera oportunidades de empleo, sino que también fortalece las capacidades de las comunidades, promoviendo su participación activa en los procesos educativos y culturales del territorio.

En cuanto al enfoque en la articulación con instituciones educativas, culturales y ambientales del Valle de Aburrá sugiere una estrategia basada en redes colaborativas. Esta dinámica permite ampliar el alcance del proyecto, diversificar sus fuentes de apoyo y garantizar su continuidad más allá del periodo de ejecución inicial. Dichas actividades se encuentran enmarcadas en los segmentos y códigos UNSCP que se relacionan a continuación:

CODIFICACIÓN UNSCP	
Código	**Nombre**
77110000	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL
60106206	MATERIALES DIDACTICOS DEL MEDIO AMBIENTE
93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
95121511	PARQUE
95121903	AULA
93141707	SERVICIOS DE PRESERVACIÓN O PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series: • Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional. • Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar

evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año. • Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año. Para el mes de junio de 2025 se tiene el siguiente comportamiento:

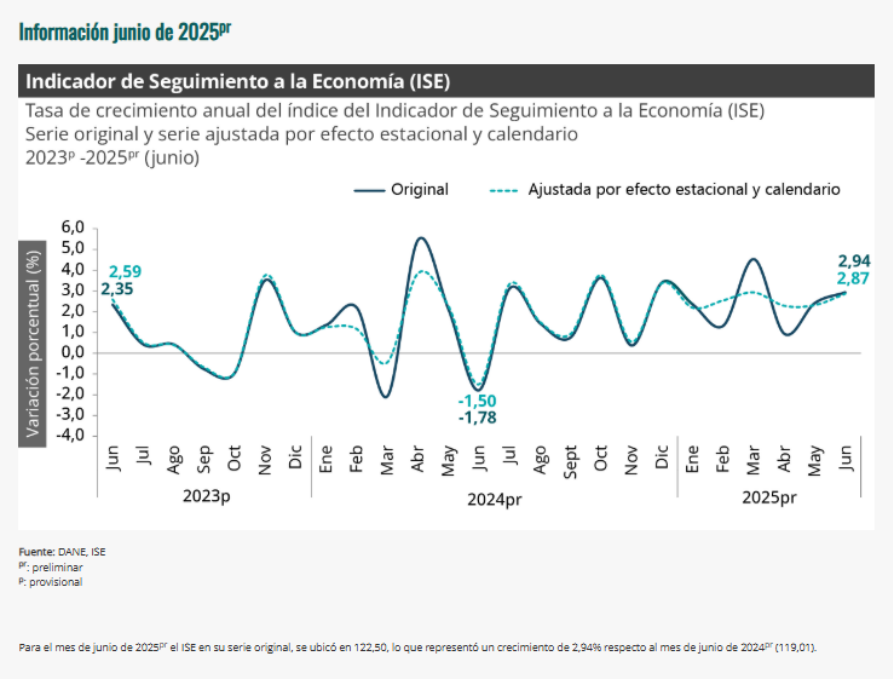
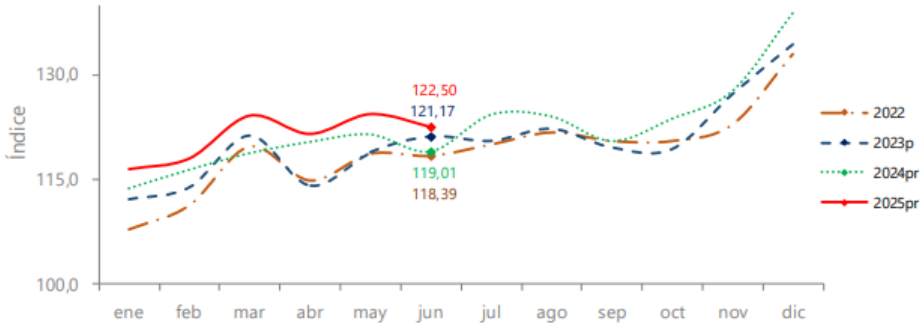


Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un

crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01). Esto representa un momento positivo para la economía, ya que según esta medición está en aumento.

Información julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Con respecto a los resultados de la inflación para el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ESTUDIO DEL SECTOR

Técnico

La propuesta del Aula Multimodal en el Parque Arví incorpora un enfoque técnico integral que destaca por su innovación educativa, mediante el uso de tecnologías interactivas, accesibles e inmersivas como herramientas de mediación, y el diseño de ambientes temáticos con escenografía, museografía y recursos sensoriales que enriquecen la experiencia de aprendizaje. El proyecto se estructura bajo un diseño modular, con al menos seis módulos temáticos que abordan aspectos como biodiversidad, arqueología, agua, gastronomía local, memoria histórica y creatividad.

Además, contempla la producción de recursos didácticos como kits pedagógicos, juegos, cartillas, mapas y audiocuentos, que permiten la replicabilidad y escalabilidad del modelo educativo. La formación y transferencia de conocimiento se garantiza a través de talleres vivenciales dirigidos a mediadores y docentes rurales. Finalmente, se promueve una sólida articulación institucional con museos, universidades, centros ambientales y colegios, lo que facilita la circulación de metodologías y amplía el impacto educativo y cultural del proyecto en el territorio.

ALCANCE DEL OBJETO: El contrato interadministrativo tendrá como alcance la implementación integral del programa educativo y cultural *"Multiverso Arví en el Aula"*, orientado a la activación y dinamización del aula multimodal del Parque Arví, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Diseño de contenidos temáticos.
 - Elaboración de módulos pedagógicos sobre biodiversidad, memoria territorial, sostenibilidad, patrimonio cultural y saberes ancestrales.
 - Producción de guías, piezas gráficas, recursos digitales y material de apoyo.

2. Implementación pedagógica.
 - Desarrollo de 20 talleres, 50 recorridos guiados cada uno para 50 personas, y experiencias educativas para 20 personas entre estudiantes, docentes, turistas y comunidades rurales.
 - Ejecución de laboratorios de ciencia ciudadana y actividades participativas.

3. Experiencias inmersivas.
 - Escenografía, ambientación sensorial y museográfica del aula multimodal.
 - Diseño de al menos seis (6) módulos temáticos inmersivos: *Exploradores del bosque, Raíces del territorio, Caminos del agua, Sabores de la montaña, Guardianes del tiempo y Bosque creativo.*

4. Producción de material didáctico: Elaboración de seis (6) kits pedagógicos que incluyen juegos educativos, cartillas, mapas, audiocuentos y recursos lúdicos asociados a los módulos temáticos.

5. Formación de formadores y mediadores
 - Capacitación de al menos treinta (30) mediadores y docentes rurales como facilitadores del aprendizaje.
 - Entrega de maletas pedagógicas por temática (hace referencia a los kits pedagógicos referenciados en el ítem producción de material pedagógico).

6. Gestión de redes educativas y culturales
 - 15 articulaciones con instituciones educativas, culturales y ambientales del Valle de Aburrá para la circulación de experiencias y metodologías.
 - Establecimiento de alianzas que amplíen el alcance e impacto del programa.

ESTUDIO DEL SECTOR

7. Logística y apoyo comunitario: Organización de la logística necesaria para la ejecución de talleres, incluyendo alimentación y transporte comunitario cuando se requiera.

8. Evaluación y sistematización
 - Informe con el Diseño e implementación de instrumentos de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos con el proyecto.
 - Sistematización de las experiencias pedagógicas y culturales desarrolladas. Para el repositorio del AMVA.

Regulatorio

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Atendiendo los principios de la contratación estatal, como es la selección objetiva que debe ser garantizada, y en la cual se comprende la contratación directa por una de las causales contempladas en la ley, permitiendo dotar a las entidades con herramientas para seleccionar de manera idónea la forma de satisfacción de una necesidad identificada dentro del interés general que busca salvaguardar el artículo 2° de la Constitución Política, donde se establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".*

Así mismo, la Ley 1625 de 2013, por medio de la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas, estableció los hechos metropolitanos como aquellas circunstancias comunes a la Región Metropolitana, los cuales comprenden el marco para la planeación de las Área Metropolitanas. Específicamente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante el Acuerdo Metropolitano No. 04 de 1999, en el cual se declaró Hecho Metropolitano la educación y la cultura en su artículo tercero.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con su modificación, a través de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales de la manera más efectiva e idónea.

La presente contratación se ajusta a las disposiciones del literal C) “Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4° Convenios o Contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto

El sector cultura se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia desarrollados por la Ley 397 de 1997, por medio de la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.
El subdirector de Desarrollo Social está en calidad de delegado para la presente Contratación, de

ESTUDIO DEL SECTOR

acuerdo con la Resolución Metropolitana No.1434 de 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013 y 011 de 2024; actuando en nombre y representación de El Área Metropolitana Valle de Aburrá.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta lo establecido por la "Guía de elaboración de estudios del sector" de la agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la entidad procede a analizar las modalidades de contratación y características principales de los procesos adelantados con lineamientos similares al del objeto de este proyecto ejecutados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR
2021	CI 1893 de 2021	Sensibilización Ambiental A Través De Experiencias Educativas, Didácticas E Interactivas Con Los Habitantes Del Área Metropolitana Del Valle De Aburrá	$302.190.001
2022	CI 2821 de 2022	Convenio Interadministrativo Para Apoyar La Realización De Eventos Educativos, Culturales Y Ambientales Dentro De Las Fiestas De La Industria, El Comercio Y La Cultura Del Municipio De Itagüí"	$200.000.000
2023	CI 3563 de 2023	Convenio Interadministrativo Para Apoyar Las Manifestaciones Ambientales, Culturales Y Artísticas Que Se Van A Desarrollar Dentro De Las Fiestas Del Aguacero En El Municipio De Caldas 2023	$300.000.000
2024	CI 3984 de 2024	Convenio Interadministrativo Para Apoyar Las Manifestaciones Ambientales, Culturales Y Artísticas Que Se Van A Desarrollar Dentro De La Semana De La Cultura Fiestas Del Carriel Del Municipio De Envigado 2024- Amor Por Envigado	$200.000.000
2025	CI 4418 de 2025	Convenio Interadministrativo Para Apoyar Las Manifestaciones Ambientales Culturales Y Deportivas Que Se Van A Desarrollar Dentro De Las Fiestas De El Romeral En El Municipio De La Estrella 2025	$ 293.000.000

Fuente: SECOP II – construcción interna

Del estudio anterior se infiere que el tipo de servicios a ser solicitados y a prestarse por parte de la entidad a contratarse, están en el rango de valores, desde los $ 200.000.000, hasta los $302.190.001.

ESTUDIO DEL MERCADO

Se ha establecido que para la ejecución del objeto contractual, se acuda a la contratación de entidades que tengan experiencia y reconocida idoneidad en el desarrollo de actividades relacionadas con los siguientes temas:

Espacios culturales y educativos.
Estrategias educativas con participación ciudadana en temáticas ambientales.

De acuerdo a esto, se determina que para la ejecución de las acciones que se van a adelantar en el marco del presente contrato, se busque la contratación en el sector, de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas

a la realización de actividades de conservación del medio ambiente, el fortalecimiento comunitario y la promoción del turismo de naturaleza sostenible, que articule la protección del territorio con el desarrollo integral de las comunidades, promoviendo la educación ambiental, la restauración ecológica y el uso responsable de los recursos naturales..

Para establecer el valor del proceso se analizó información de históricos de otras entidades públicas que han contratado servicios similares en las pasadas vigencias, así como el estudio de mercado adelantado y que corresponde directamente a lo que se busca obtener. De acuerdo con la información obtenida, se tiene un sondeo de la contratación de dichos servicios en los términos referidos por parte de otras entidades públicas y el estudio de mercado correspondiente al contrato que se pretende adelantar, para con esto hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado y que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

Desde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se formula el presente análisis en atención a la necesidad identificada de estructurar e implementar un programa educativo y cultural, fundamentado en el aprovechamiento estratégico de un aula multimodal. Este espacio está concebido como un entorno de aprendizaje innovador, orientado a facilitar experiencias significativas para estudiantes, docentes, visitantes y comunidades rurales, en torno a temáticas como la sostenibilidad, el patrimonio natural y la cultura territorial. Para ello, se contempla el uso de recursos pedagógicos de última generación, tecnologías educativas interactivas y metodologías participativas que promuevan la apropiación del conocimiento y el fortalecimiento del vínculo entre el territorio y sus actores sociales.

Análisis de la demanda:
Se han consultado diferentes procesos de contratación del Estado, del orden regional y se han determinado algunos valores para conocer cómo se ha desarrollado el tipo de contratación correspondiente al bien o servicio que se desea contratar. Los códigos UNSPSC que aplican son: 77110000, 60106206, 93141506, 95121511, 95121903 y 93141707, los mismos que serán aplicados para realizar el análisis de oferta y demanda, enfocándose en los procesos que presenten similitud con el que está en estudio.

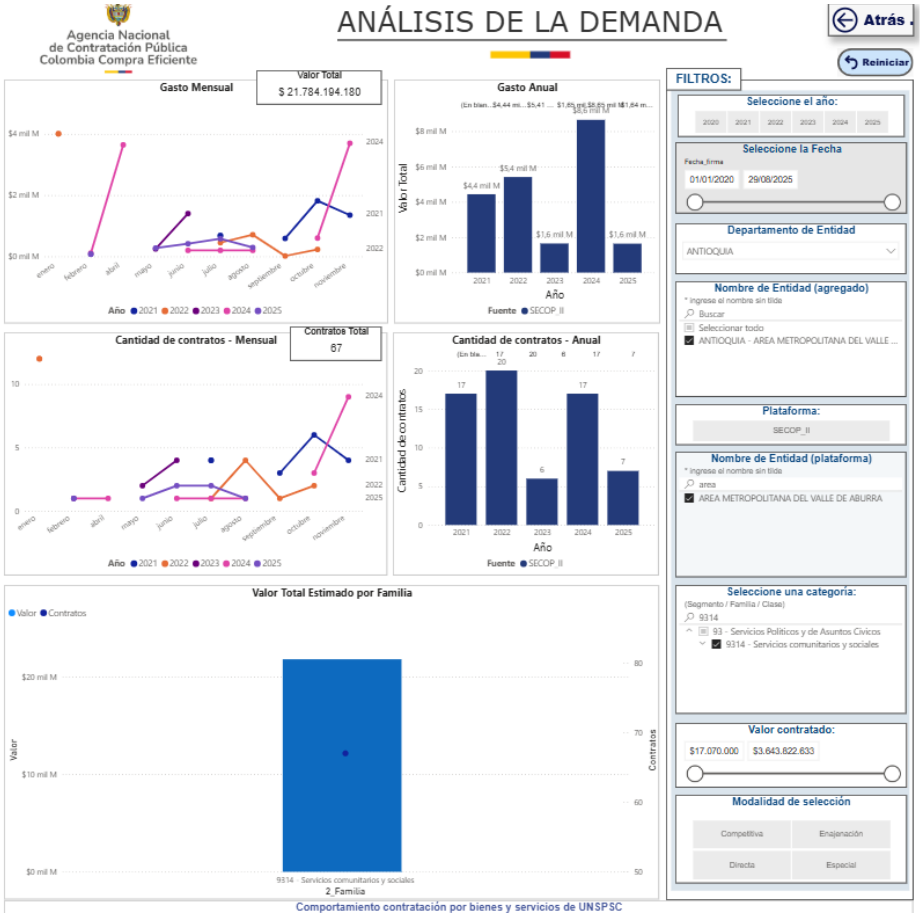
Los procesos presentados han sido ejecutados por los diferentes oferentes y están vinculados al portal de la contratación pública SECOP, donde se evidencia el estado de cada uno de ellos. Esta metodología le permite al Área Metropolitana del Valle de Aburrá tener un claro panorama para determinar cómo y con quien se tendrá una relación de beneficio con mutuo acuerdo.

El contratista debe estar en capacidad de proporcionar los servicios e insumos que cumplan las características y especificaciones técnicas requeridas según las especificaciones descritas. La gran mayoría de proveedores tiene diferentes sedes en todo el país, no obstante, se especifica como lugar el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ya que es una entidad que articula una región urbana de 10 municipios. Este proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de una entidad determinada.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en su herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico. De esta manera, se tendrá

un panorama amplio y completo de su gasto. De acuerdo a esto se procede a realizar las consultas con los siguientes filtros:

Análisis De La Demanda De Servicios SECOP II De Manera Específica Para La Entidad Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – SECOP II, Con Relación Al Código 93141506-93141707 UNSPSC:



ESTUDIO DEL SECTOR



Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la demanda.

Análisis de la demanda de servicios Secop ii de manera específica para la entidad Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – SECOP II, Con Relación Al Código 95121511-95121903 UNSPSC:

ESTUDIO DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9512 - Estructuras y edificios permanentes	2	$10.336.918.013	83,73%	1	$2.009.078.518	16,27%	3	$12.345.996.531	100,00%
Total	**2**	**$10.336.918.013**	**83,73%**	**1**	**$2.009.078.518**	**16,27%**	**3**	**$12.345.996.531**	**100,00%**

ESTUDIO DEL SECTOR

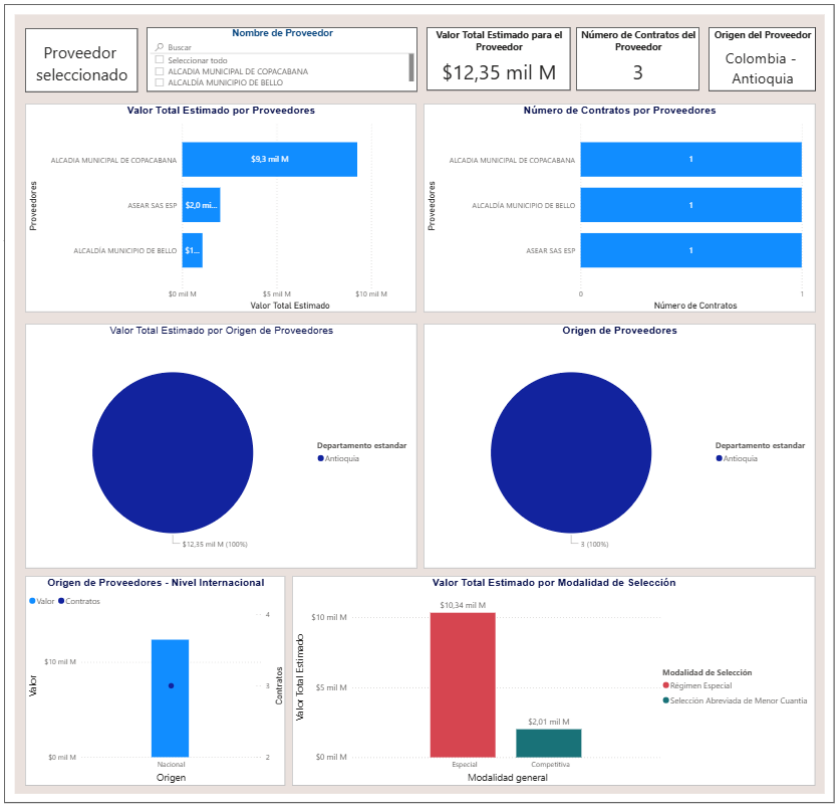


Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la demanda.

Análisis De La Demanda De Servicios SECOP II De Manera Específica Para La Entidad Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – SECOP II, Con Relación Al Código 60106206 UNSPSC:

- Al aplicar el filtro para analizar la demanda que actualmente tiene la entidad, se pudo evidenciar que no se ha contratado ningún servicio para la creación especifica de material didáctico sobre el medio ambiente, es así como esta sería la primera vez para la adquisición de estos bienes; generando una gran oportunidad a esta línea de mercado.

Análisis De La Demanda De Servicios SECOP II De Manera Específica Para La Entidad Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – SECOP II, Con Relación Al Código 77110000 UNSPSC:

ESTUDIO DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7711 - Protección medioambiental	3	$1.032.951.431	52,89%	1	$920.140.628	47,11%	4	$1.953.092.059	100,00%
Total	3	$1.032.951.431	52,89%	1	$920.140.628	47,11%	4	$1.953.092.059	100,00%

ESTUDIO DEL SECTOR

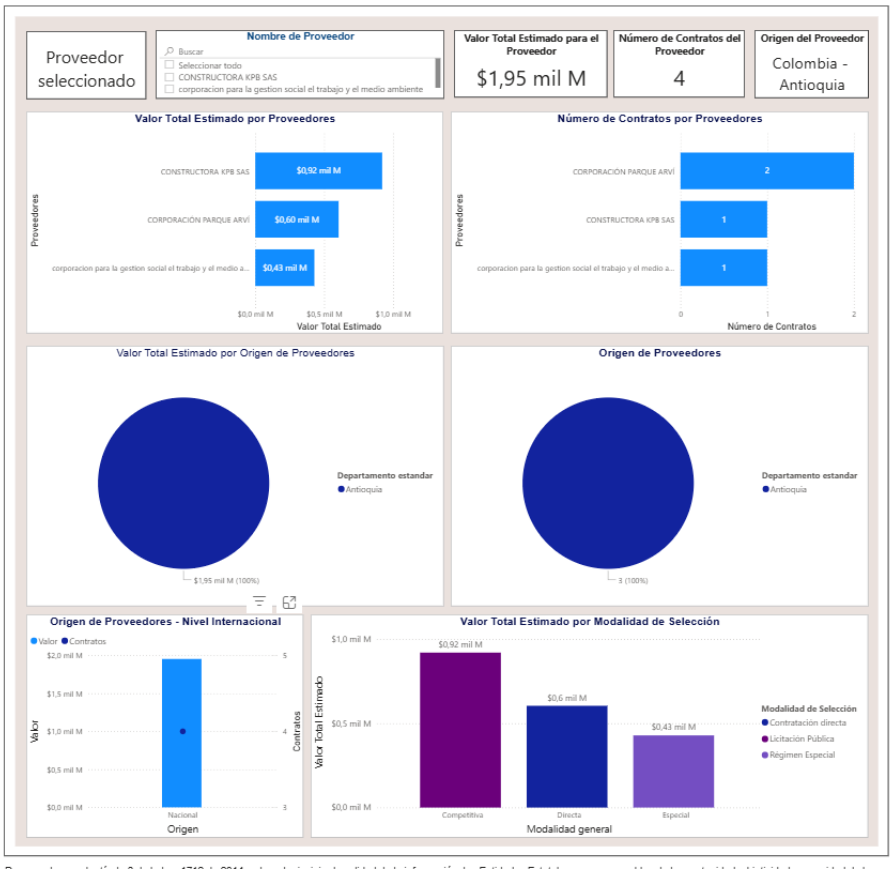


Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la demanda.

Los resultados fueron obtenidos a través de Colombia Compra Eficiente como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda por parte de las entidades. Se logran identificar para el año 2025 han sido realizados un buen número de contratos conforme los bienes o servicios seleccionados para el presente proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA:
Oferta del Bien o Servicio

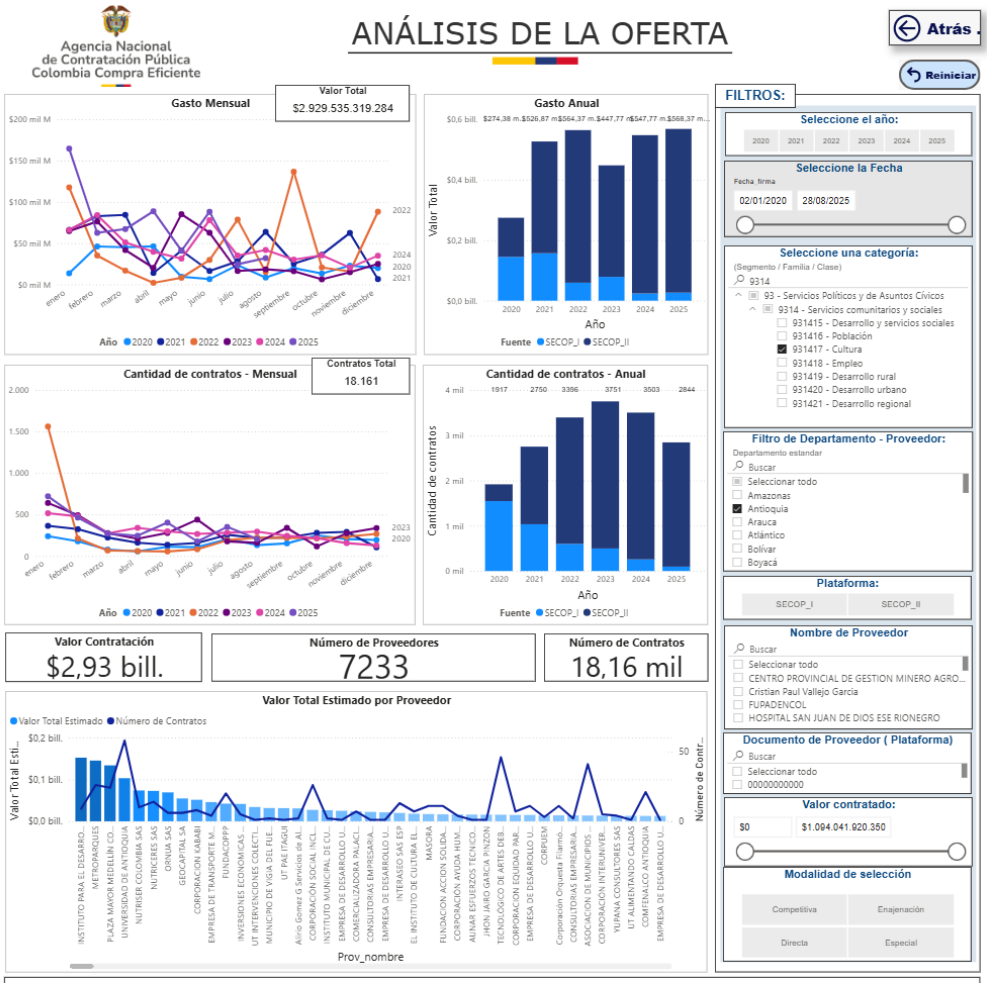
Conforme lo dispuesto, se procede a realizar el análisis de la oferta para el servicio requerido por el objeto de estudio *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EDUCATIVO Y CULTURAL 'MULTIVERSO ARVÍ EN EL AULA', PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL AULA MULTIMODAL DEL PARQUE ARVÍ, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO, CULTURAL Y COMUNITARIO EN EL VALLE DE ABURRÁ."*; por medio del cual se busca identificar qué proponentes han ofrecido el servicio requerido contando con reconocida experiencia e idoneidad y la cual debe cumplir con las características específicas estipuladas

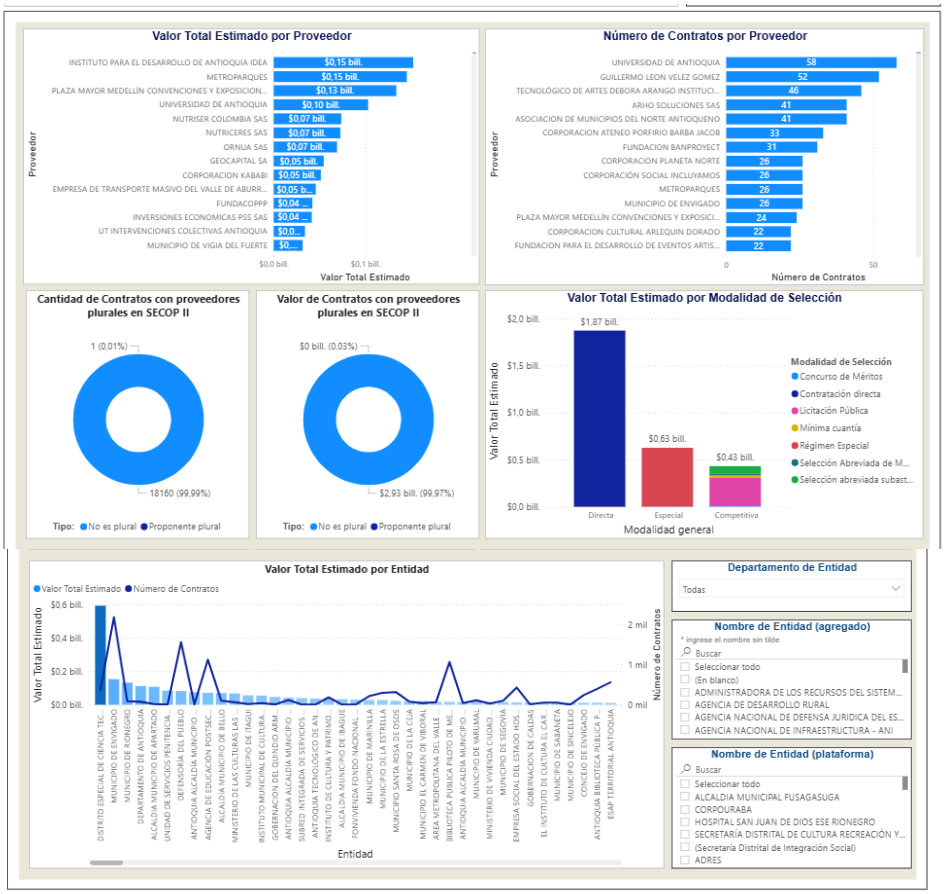
ESTUDIO DEL SECTOR

en los estudios previos, que permitan el adecuado desarrollo del objetivo contractual.

Para el análisis se aplica el siguiente filtro en la herramienta Análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico:

Análisis De La Oferta De Servicios SECOP II De Manera Específica Para La Entidad Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – SECOP II, Con Relación Al Código 93141506-93141707 UNSPSC:





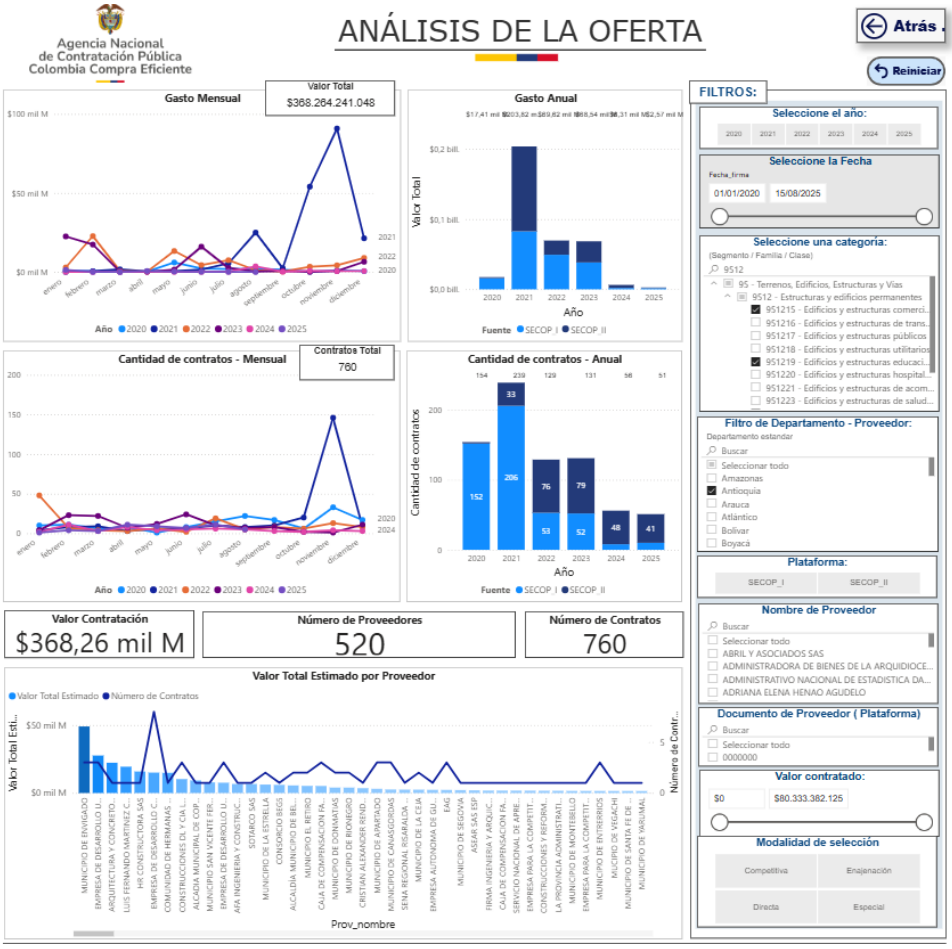
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9310 - Sistemas e instituciones políticas	2	$6.580.006	0,00%	21	$3.205.664.176	0,11%	10	$429.146.470	0,01%
9311 - Condiciones sociopolíticas	38	$444.274.612	0,02%	26	$605.489.541	0,02%	35	$710.331.625	0,02%
9312 - Relaciones internacionales	89	$3.285.397.333	0,11%	79	$3.121.134.091	0,11%	30	$2.743.701.422	0,09%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	244	$81.221.573.329	2,77%	367	$195.705.047.656	6,68%	435	$154.237.545.178	5,26%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1042	$85.720.660.501	2,93%	1007	$132.940.421.588	4,54%	1055	$157.959.022.081	5,39%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	487	$93.573.827.985	3,19%	1234	$179.135.242.486	6,11%	1818	$245.773.451.334	8,39%
9316 - Tributación	13	$9.949.867.460	0,34%	15	$12.055.606.051	0,41%	10	$1.923.837.733	0,07%
9317 - Política y regulación comercial	2	$180.978.054	0,01%	1	$98.650.000	0,00%	3	$595.223.855	0,02%
Total	1917	$274.383.159.280	9,37%	2750	$526.867.255.589	17,98%	3396	$564.372.259.698	19,26%

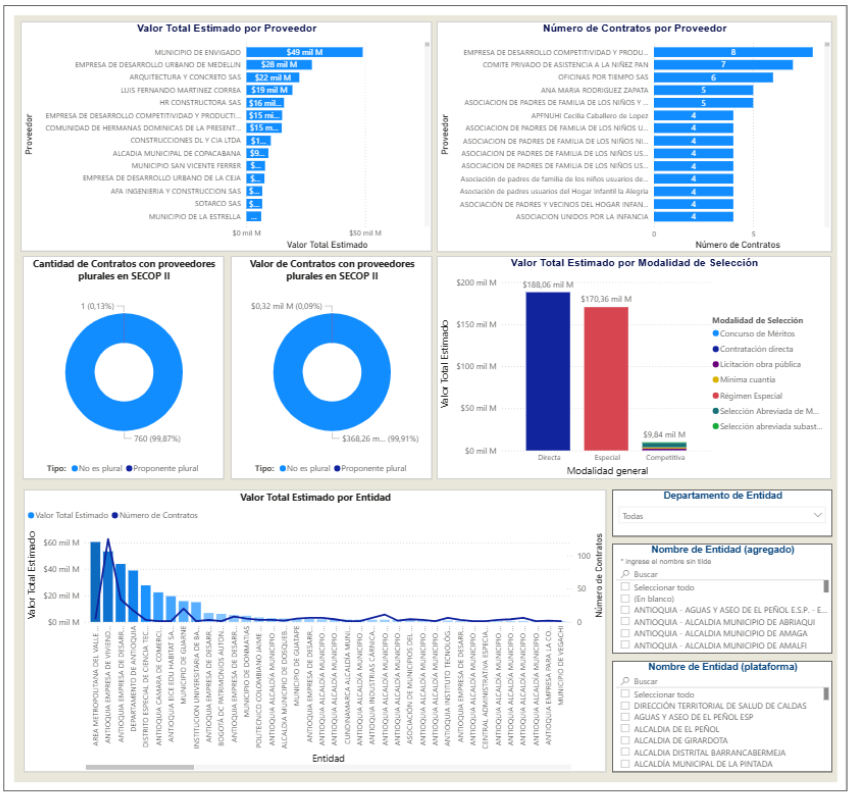
Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la oferta.

Análisis De La Oferta De Servicios SECOP II De Manera Específica Para La Entidad Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – SECOP II, Con Relación Al Código 95121511-95121903 UNSPSC:

ESTUDIO DEL SECTOR



ESTUDIO DEL SECTOR



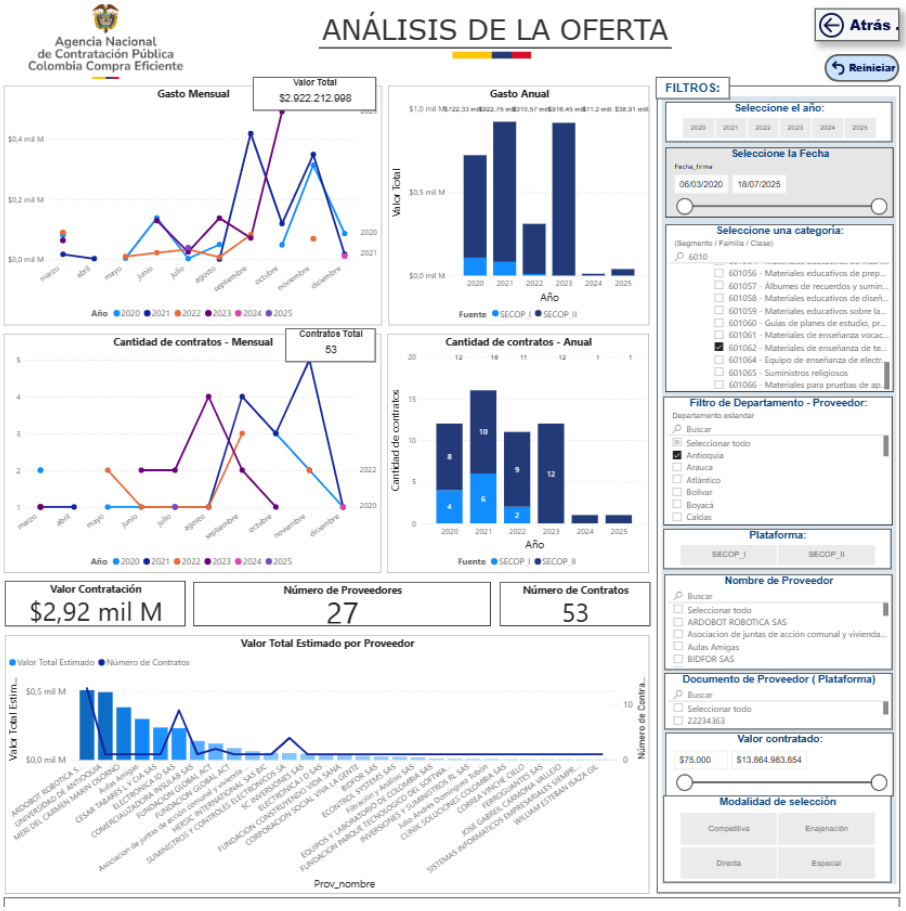
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9512 - Estructuras y edificios permanentes	154	$17.414.468.490	4,73%	239	$203.821.116.836	55,35%	129	$69.615.638.535	18,90%	131
Total	154	$17.414.468.490	4,73%	239	$203.821.116.836	55,35%	129	$69.615.638.535	18,90%	131

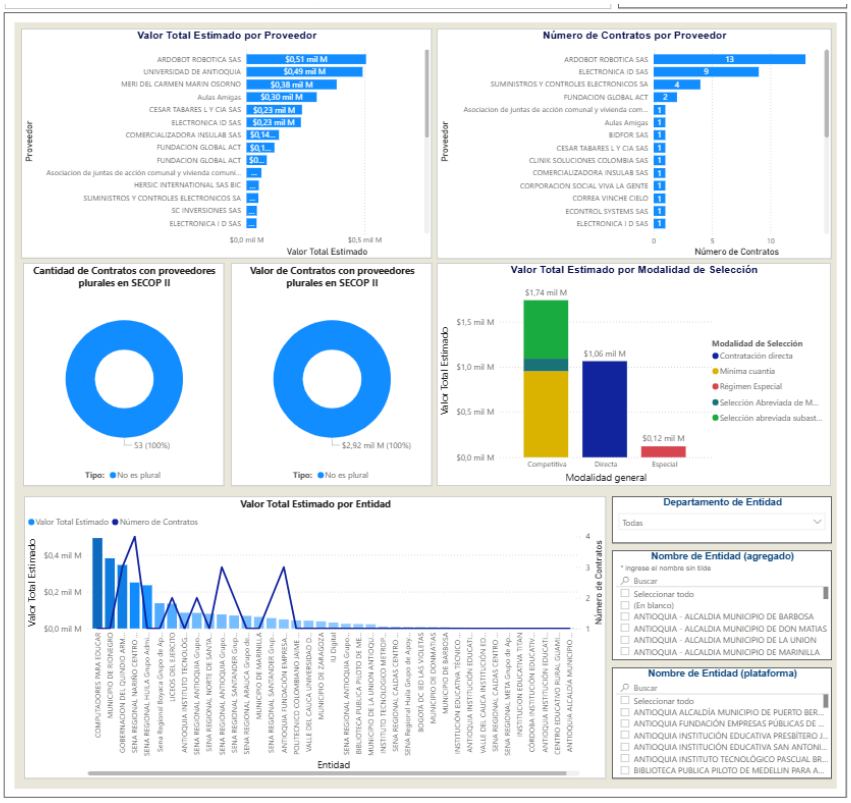
Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la oferta.

Análisis De La Oferta De Servicios SECOP II De Manera Específica Para La Entidad Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – SECOP II, Con Relación Al Código 60106206 UNSPSC:

ESTUDIO DEL SECTOR



ESTUDIO DEL SECTOR



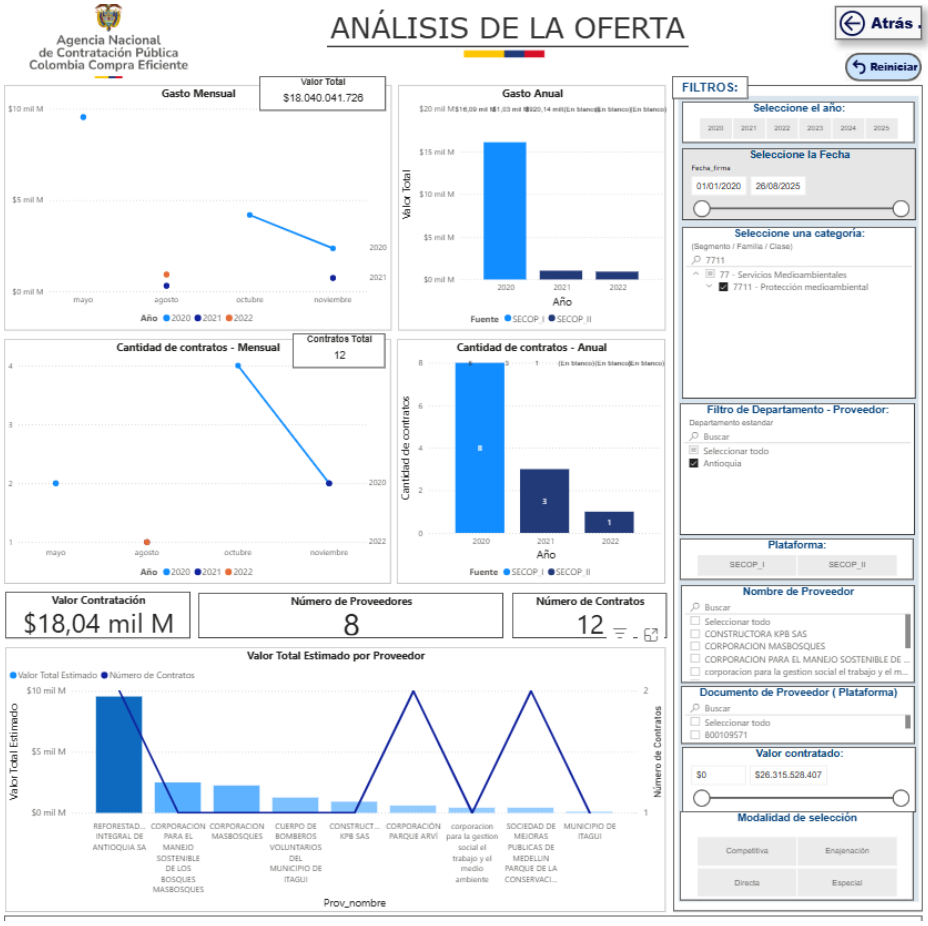
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	12	$722.332.343	24,72%	16	$922.752.436	31,58%	11	$310.570.405
Total	12	$722.332.343	24,72%	16	$922.752.436	31,58%	11	$310.570.405

Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la oferta.

Análisis De La Oferta De Servicios SECOP II De Manera Específica Para La Entidad Área Metropolitana Del Valle De Aburrá – SECOP II, Con Relación Al Código 77110000 UNSPSC:

ESTUDIO DEL SECTOR



ESTUDIO DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7711 - Protección medioambiental	8	$16.086.949.667	89,17%	3	$1.032.951.431	5,73%	1	$920.140.628	5,10%	12	$18.040.041.726
Total	8	$16.086.949.667	89,17%	3	$1.032.951.431	5,73%	1	$920.140.628	5,10%	12	$18.040.041.726

Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la oferta.

A partir de los anteriores resultados, se obtiene que exista un número importante de proveedores y contratos ejecutados que han atendido los bienes o servicios seleccionados. Se evidencia, así mismo, que las organizaciones contratadas durante ese rango de tiempo y asociadas a los códigos ya mencionados, fueron seleccionadas por haber elaborado propuestas que por su idoneidad y capacidades instaladas, podían ser únicamente ofertadas por tales organizaciones en relación a las necesidades de la entidad contratante.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Por otro lado el Parque Arví, con sus aproximadamente 16.000 hectáreas y cerca de 54 kilómetros de senderos, es mucho más que un espacio natural: se erige como un corredor biológico esencial para la conservación de ecosistemas y la conectividad forestal en el Valle de Aburrá. Su biodiversidad es notable: alberga numerosas especies endémicas, como orquídeas, bromelias, mamíferos, anfibios y aves, lo que lo convierte en un laboratorio natural para la educación ambiental.

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación Parque Arví fue creada para consolidar el parque con una vocación ambiental, cultural, turística y educativa. Ofrece programación ambiental y cultural durante todo el año en su Centro Ambiental y Cultural Ignacio Vélez Escobar, que cuenta con auditorio, plazoleta, tienda, museo, mariposario y otras actividades vivenciales para todos los visitantes.

El parque promueve el turismo responsable, genera conectividad territorial mediante transporte ambientalmente amigable (como el Metrocable), actividades guiadas y proyectos de conservación y reforestación. Su impacto social es significativo, en el segundo semestre de 2024, más de 15.000 personas participaron en programas de educación ambiental, divulgación cultural y patrimonio arqueológico, y se intervino activamente en la conservación del bosque, incluyendo reforestación, gestión de residuos y atención de incidentes climáticos.

Parque Arví también conserva patrimonio arqueológico prehispánico, con estructuras como el "Camino Cieza de León" que brindan una visión histórica-cultural integradora, Además, contribuye al desarrollo económico y cultural local, con espacios como el Mercado Arví, que promueve los emprendimientos regionales en artesanías y agroturismo.

En conclusión, el Parque Arví no es solo un espacio natural: es un eje educativo, cultural y ambiental de primer plano para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Facilita experiencias vivenciales de aprendizaje, promueve la conservación de la biodiversidad, fortalece la memoria cultural ancestral y educa en sostenibilidad, en coherencia con los objetivos estratégicos del AMVA en materia de educación ambiental, cultura ciudadana y resiliencia climática.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para la ejecución del presente contrato, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá compromete recursos en dinero por un total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000), correspondientes al valor total del contrato.

Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2025000981 de 16 de octubre del 2025debidamente expedido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, documento que se anexa a los presentes estudios previos.

El funcionario designado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la supervisión del contrato tendrá la obligación de llevar el control, seguimiento y correcto manejo financiero de los recursos destinados, debiendo incluir en sus informes de supervisión la trazabilidad de la ejecución presupuestal, con detalle de los rubros comprometidos y ejecutados conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido.

Valor del Contrato: El valor total del contrato es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000), IVA incluido.

Forma de Desembolso del Recurso: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá pagará el valor del contrato, de la siguiente manera:

1. Primer Pago: El cual corresponde al 40% del valor del contrato, que equivale a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000), una vez el contratista cumpla las siguientes condiciones:

- Plan de trabajo detallado, que debe incluir: cronograma de actividades, fases de ejecución, responsables asignados, indicadores de seguimiento y mecanismos de articulación con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

- Metodología pedagógica que incluye:

- Marco pedagógico y conceptual del aula multimodal

Enfoques: aprendizaje experiencial, pedagogía del territorio y sostenibilidad.

- Estructura metodológica por módulo temático

Secuencia didáctica sugerida (inicio – desarrollo – cierre).
Tipos de actividades y recursos por módulo.

- Guía para la mediación pedagógica

Perfil y rol del mediador.
Estrategias inclusivas y participativas.

- Lineamientos para el uso de materiales sensoriales, visuales y narrativos

Recomendaciones para su activación pedagógica.

- Modelo de evaluación formativa y participativa del proceso de aprendizaje.

- Diseño de los módulos temáticos iniciales, con:

- Documento técnico que contenga la fundamentación pedagógica y cultural.

Marco teórico del enfoque experiencial y territorial.
Articulación con el Plan de Educación Ambiental, la Estrategia de Cultura del Agua y el enfoque de sostenibilidad del AMVA y Parque Arví.
Principios de mediación pedagógica en entornos naturales.

- Guiones de actividades y recursos didácticos asociados (material escrito, audiovisual y digital).

- Propuesta de ambientación inmersiva para dichos módulos.

Descripción conceptual del diseño escenográfico.
Elementos sensoriales propuestos (texturas, sonidos, aromas, iluminación).
Disposición espacial sugerida dentro del aula.
Recomendaciones técnicas para su futura implementación física.

- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales- Informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato.

2. Segundo Pago: El cual corresponde al 40% del valor del contrato, que equivale a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000), una vez el contratista cumpla las siguientes condiciones:

- Evidencias de formación de treinta (30) mediadores, guías y docentes, que incluyan:

- Listados de asistencia firmados.
- Actas de sesiones de formación.
- Certificados de participación.
- Material pedagógico entregado a los participantes.

- Evidencias de participación de al menos trescientos (300) estudiantes y visitantes, mediante:

- Registros fotográficos y audiovisuales.
- Actas de actividades desarrolladas.
- Encuestas o instrumentos de evaluación de la experiencia pedagógica.

- Producción de tres (3) recursos pedagógicos, tales como kits educativos, cartillas, juegos didácticos o

material multimedia, debidamente validados por el supervisor en cuanto a pertinencia, calidad y aplicabilidad en el aula multimodal.

3. Tercer Pago: El cual corresponde al 20% del valor del contrato, que equivale a SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000), una vez el contratista cumpla las siguientes condiciones:

- Evidencias de participación de al menos novecientos (900) estudiantes y visitantes adicionales, que sumen en total como mínimo 1.200 beneficiarios directos. Estas evidencias deberán soportarse en: registros de asistencia, listados certificados, reportes fotográficos y testimonios comunitarios.

- Producción de cinco (5) recursos pedagógicos adicionales, los cuales deben ser innovadores, pertinentes y aplicables en los módulos del aula multimodal, con fichas técnicas de uso y guías de aplicación para docentes y mediadores.

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, la Entidad habilitó el correo electrónico facturacionelectronica@metropol.gov.co
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo
- Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.
- Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y deberá aportar copia del pago de la planilla correspondiente.
- Detallar en la factura o en comunicación firmada por el contratista, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en el Municipio donde sea ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de la Entidad; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada.

El pago de las obligaciones se efectuará por la Tesorería del Área Metropolitana y/o consignado en la Corporación o Banco que designe EL CONTRATISTA mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos y en las fechas de corte, previo cumplimiento de los requisitos para pagos definidas en la Resolución Metropolitana No. 000321 de 2014 o normas vigentes.

El Área Metropolitana efectuara el pago de cada Acta de Pago parcial, previendo para ello que la Supervisión adelantara la revisión de la ejecución de todos los ítems, relacionados con la ejecución del Contrato de tal forma que se compruebe su cumplimiento y valor, y así sujetar el pago de las Actas de pago y la liquidación del contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo; en caso que exista variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor

se efectuaran los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor a pagar. En todo caso, lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del pago de las obligaciones, EL ÁREA a través de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual deberán ser ejecutados y cobrados por el contratista dentro de la respectiva vigencia fiscal.

IMPUESTOS, GRAVÁMENES, TASAS Y CONTRIBUCIONES: El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes Autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes Autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto y alcance del presente proceso. Por lo tanto, deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas, publicaciones y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Adicionalmente, la Entidad precisa lo siguiente:

✓ El presente proceso contractual configura un hecho generador y como tal incluye IVA. El contratista deberá tenerlo en cuenta al momento de presentar sus facturas.

✓ Genera obligación tributaria con respecto al Impuesto de Timbre, en cumplimiento del Decreto 0175 de 2025 y en virtud del artículo 519 del Estatuto Tributario, si la cuantía del Contrato es superior a los 6.000 UVT (COP $298.794.000). Siendo sujetos del Impuesto de Timbre las personas naturales o jurídicas, sus asimiladas o Entidades que se enumeran a continuación:

✓ Las personas naturales y sus asimiladas.

✓ Las personas jurídicas y sus asimiladas.

✓ Las Entidades Públicas no exceptuadas (Artículos 532 y 533 del Estatuto Tributario).

- Este Impuesto no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos, porque es deducible en un 100%, según el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

- La Entidad, es agente retenedor del Impuesto de Timbre de conformidad con el artículo 518 del Estatuto Tributario

- Genera obligación tributaria con respecto al Impuesto de Industria y Comercio en cada Municipio donde será ejecutado el objeto contractual, a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario de cada Ente Territorial respectivo. Este Impuesto no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los

costos, porque es deducible en un 100%, según el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

- La Entidad, es agente retenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones establecidas en el referido Estatuto.

- Así mismo, tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas, de conformidad con el artículo 437-2 del Estatuto Tributario Nacional.

- También es Agente Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio para los Municipios de Envigado, Medellín, Caldas y Barbosa y en general en los Municipios que así lo dispongan en sus Estatutos, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones y tarifas establecidas para los Agentes Retenedores en los Estatutos Tributarios de cada Ente Territorial.

- La Entidad no es sujeto activo por concepto de Estampillas de ninguna naturaleza

"NOTA: Se resalta que es responsabilidad del contratista, informarse sobre todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato conforme a su Régimen Tributario, y la Entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos siendo su responsabilidad informarse adecuadamente al respecto, teniendo presente que el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar"

ANÁLISIS DE RIESGOS

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4° Ley 1150), riesgos que según el Decreto 1082 de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del Contrato.

En los estudios previos se contempla el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se presenta como anexo la matriz de riesgo para el presente proceso, la cual deberá incorporarse en los estudios previos y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del presente Contrato, de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyan y la Guía de Colombia Compra.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Es de vital importancia para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá realizar procesos contractuales, donde interactúan diferentes entes que le permitan a la Entidad orientar sus planes, metas y programas hacia indicadores reales que puedan ser evaluados a nivel interinstitucional o por los Entes de Control. En cumplimiento de los fines estatales, tal como lo establece el artículo 2° de la Constitución Política

de Colombia y dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2077 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, que permite la selección de un oferente de manera directa teniendo considerando su idoneidad y experiencia.

Así mismo, se resalta la experiencia con la que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, adelantando diferentes procesos contractuales que buscan mediante metodologías, investigaciones y producciones de otras entidades, para la implementación de acciones y proyectos que aporten al cumplimiento de los planes, proyecto y metas, conforme a las directrices de la Entidad.

La implementación de este Contrato de Prestación de Servicios busca generar un impacto social que cumple con los indicadores en cabeza del Área, en el ámbito de la cultura ambiental. Para que mediante estrategias artísticas, programación expositiva y educativa, alrededor del arte contemporáneo, para inspirar la reflexión y la acción ambiental, con un enfoque especial en problemáticas globales y locales relacionadas con el agua y la biodiversidad.

A través del presente documento se pudo evidenciar la idoneidad y experiencia de la Corporación Parque Arví para dar cabal cumplimiento al Contrato, orientado a la formación de ciudadanos consciente y comprometidos con la protección del medio ambiente, utilizando el arte como un puente entre la reflexión y la acción, representando una oportunidad para conectar el arte, la educación y la sostenibilidad, Como reserva natural y nodo estratégico de educación ambiental, cultura y sostenibilidad.

La propuesta, al igual que los valores presentados por el Parque ARVÍ responde a la necesidad de implementar un programa temático que permita fortalecer los procesos pedagógicos, culturales y comunitarios en dicho espacio, con un enfoque participativo, ambiental y territorial, alineado con el cumplimiento de los planes, proyecto y metas, conforme a las directrices del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por ende, los valores son establecidos conforme a la propuesta recibida

Se debe contar con el financiamiento oportuno y priorizar el presupuesto, direccionando este hacia los programas o actividades más estratégicas a fin de entregar un cronograma que cumpla con lo establecido en el Contrato.

Así las cosas, atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia y planeación, se concluye como escenario más conveniente para la realización de los fines de la Entidad, la garantía de la ejecución del proyecto y el racional uso de los recursos públicos, la selección de la entidad sin ánimo de lucro relacionada como conveniente a partir de la tipología contractual de Contrato de Prestación de Servicios por la modalidad de selección de Contratación Directa toda vez que, además de cumplir lo preceptuado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la experiencia, idoneidad, principios, valores e identidad de la entidad corresponden directamente con las actividades y objetivos a cumplir.

CIBERGRAFÍA – BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Disponible en: https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo- 2015
2. Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44643.
3. Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la

transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html.

4. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.

6. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

7. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

8. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios